ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES, ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, Y LIC. VÍCTOR JESÚS MURILLO GARAY, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-FAISMUN-06-24.

EL MUNICIPIO LLEVA A CABO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ABATIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SE REALIZA LA SIGUIENTE OBRA, CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 784/2024 APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA CUARTA ORDINARIA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024 PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN EL ANEXO 3. Y DEBIDO A QUE ES UNA PRIORIDAD DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, ATENDER DICHAS NECESIDADES CON RESPONSABILIDAD Y EFICACIA, POR LO QUE SE AUTORIZARON LOS TRABAJOS CONSISTENTES "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ASTEROIDE, ASENTAMIENTO UNIVERSO I, GUADALUPE, ZACATECAS (ETAPA I)". LA CUAL SE EJECUTARÁ CON APEGO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

POR LO QUE BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS ART. 46 FRACC. III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III, APARTADO A FRACCIÓN. I, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO ANEXO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., HAN DETERMINADO, ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO, A LA EMPRESA: MARÍA DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA. POR UN MONTO DE $ 751,893.72 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL 30 DE JULIO DE 2024 AL 27 DE OCTUBRE DE 2024.

LA EMPRESA SELECCIONADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCIÓN EL CONTRATO ADJUDICADO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO POR ESTAR CONTEMPLADA DENTRO DE LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC. SE SIGNA EL PRESENTE ACUERDO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

Victor Murillo Garay

LIC. VÍCTOR JESÚS MURILLO GARAY